

## **DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**

**A la Junta General de Socios de  
DELIKUNTU LA DELICIA CÍA. LTDA.**

### **1. Informe sobre los estados financieros**

Hemos auditado los Estados Financieros adjuntos de la compañía DELIKUNTU LA DELICIA CÍA. LTDA., que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2019, los correspondientes Estados de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, Flujo de Efectivo por el año terminado en esa fecha, un resumen de las Políticas Contables significativas y otra información explicativa relevante de la empresa.

### **2. Responsabilidad de la Administración de la Compañía por los estados financieros**

La Administración de la Compañía es responsable por la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Contabilidad. Esta responsabilidad incluye el diseño, la implementación y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación razonable de los estados financieros, que estén libres de representaciones erróneas significativas, sean éstas causadas por fraude o error, mediante la selección y aplicación de políticas contables apropiadas y la elaboración de estimaciones contables razonables de acuerdo con las circunstancias.

### **3. Responsabilidad del Auditor**

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en la auditoría realizada, la cual fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría. Estas normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos, que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener certeza razonable de que los estados financieros están libres de representaciones erróneas o inexactas de carácter significativo.

Una auditoría comprende la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los saldos y revelaciones presentadas en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor e incluyen la evaluación del riesgo de distorsiones significativas en los estados financieros por fraude o error. Al efectuar esta evaluación de riesgo, el

auditor considera los controles internos de la Compañía relevantes para la preparación y presentación razonable de los estados financieros, a fin de diseñar procedimientos de auditoría adecuados a las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía. Una auditoría también comprende la evaluación de que los principios de contabilidad utilizados son apropiados y de que las estimaciones contables hechas por la Administración son razonables, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es apropiada para lo descrito en este párrafo “Fundamento para la opinión sin salvedades” los estados financieros mencionados se presentan razonablemente, en todos los aspectos, la situación financiera proporcionar una base para expresar nuestra opinión de auditoría.

#### **4. Opinión modificada con salvedades**

En nuestra opinión, a excepción de los efectos de la situación descrita en la sección de Fundamento de la opinión modificada con salvedades de nuestro informe los estados financieros mencionados se presentan razonablemente, en todos los aspectos, la situación financiera de la compañía DELIKUNTU LA DELICIA CÍA. LTDA., al 31 de diciembre de 2019, el resultado integral de sus operaciones y los cambios en su patrimonio por el periodo que terminó en esa fecha, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera. Expresamos además que las operaciones financieras y administrativas guardan conformidad en los aspectos de importancia, con las disposiciones legales, reglamentarias políticas y demás normas aplicables.

#### **5. Fundamento de la opinión modificada con salvedades.**

La empresa no está cumpliendo con la Normativa Internacional Contable (NIC 19), que estipula que las empresas deben contabilizar las obligaciones con sus empleados, tanto legales como implícitas, determinando el valor presente de estos beneficios y el valor razonable de cualquier activo (pasivo) del plan, con una regularidad suficiente y mediante un estudio actuarial.

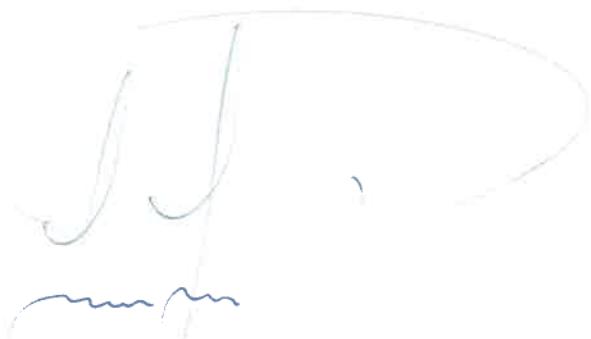
#### **6. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentos**

Nuestra opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la compañía, como agente de retención y percepción, así como el pago y determinación de los diferentes impuestos, por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2019, se emite por separado en el informe denominado “Informe



de Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias". Según lo establece la legislación tributaria vigente en el Ecuador, que establece su presentación hasta el 31 de julio de 2020.

Cuenca, 12 de marzo de 2020.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "GABRIEL LANDI PACURUCU".

CPA. Gabriel Landi Pacurucu

**RNAE - No. 927**

**Cuenca, Ecuador**